RESOLUCIÓN EXENTA N 654/2026

MAT.: Aprueba Nombramiento por procedimiento de Concurso Interno convocado por Resolución Exenta N°87/2026.

CONCEPCIÓN, 06 de octubre de 2026

VISTOS:

La Ley Nº 17.995, de 8 de mayo de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 16 de julio de 1981, publicado en el Diario Oficial el 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación y las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y en los artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la disposición vigésima transitoria de la Ley N° 21.780 y la Resolución Exenta Nº36 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas a toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para el desempeño del cargo de **Secretario/a** de los Consultorios Jurídicos de Coelemu y San Carlos, en la Región de Ñuble, y de Concepción Oficina de Familia, Los Ángeles Oficina de Familia y del Centro de Mediación de Concepción, en la Región del Biobío.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°501/2026, N°502/2026, N°503/2026, N°504/2026 y N°505/2026 de fecha 28 de julio 2026, se aprobaron las bases y se convocaron los respectivos Concursos Internos para proveer los cargos indicados.

3.- Que, los/as candidatos/as que reunieron los requisitos exigidos y superaron satisfactoriamente cada una de las etapas de los Concursos Internos referidos se presentaron en el informe final respectivo, elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Corporación, entregándose a esta Dirección General la nómina de postulantes idóneos/as para cada cargo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/J2HDR8-067

4.- Que, se ha tenido a la vista la autorización previa del Ministerio de Justicia del 09 de julio de 2026 para realizar la convocatoria los procesos de concursos internos.

RESUELVO:

1° NÓMBRESE en el cargo **Secretario/a:** del Consultorio Jurídico de Concepción Oficina de Familia a don Francisco Ruiz Lagos, R.U.N.: 16.155.403-0; del Centro de Mediación de Concepción a doña Jeimy Fernández Concha, R.U.N.: 15.614.736-2; del Consultorio Jurídico de Los Ángeles Oficina de Familia a don Cristian Jara Arriagada, R.U.N.: 17.911.100-4; y del Consultorio Jurídico de San Carlos a doña Devora Rivas Medina, R.U.N: 18.449.292-K.

2° NOTIFÍQUESE la presente resolución a las personas seleccionadas, mediante correo electrónico, a fin de que inicie sus funciones en la fecha que determine la Dirección de Recursos Humanos.

3° DECLÁRASE desierto el Concurso Interno convocado mediante Resolución Exenta N°501/2026, respecto del cargo de Secretario/a del Consultorio Jurídico de Coelemu, por carecer de postulantes idóneos/as de acuerdo con lo propuesto por el Comité de Selección y lo establecido en las bases del referido certamen.

4° INSTRÚYASE a la Dirección de Recursos Humanos la confección y suscripción de los contratos de trabajo respectivo, de estricta conformidad a lo establecido en las Bases de los Concursos Internos convocado por la Resoluciones Exentas, N°502/2026, N°503/2026, N°504/2026 y N°505/2026, según el cargo de que se trate.

5° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°20.285.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/J2HDR8-067

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Firmado por:
Mauricio Alejandro Decap Fernández
Director General
Fecha: 06-10-2026 12:38 CLST (UTC-3)
Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío

MDF/RNI/bpp

DISTRIBUCIÓN:

1.- Dirección General.
2.- Dirección de Recursos Humanos.
3.- Reclutamiento y Selección.
4.- Encargado transparencia activa
5.- Archivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/J2HDR8-067